



**I.E. P. “ADVENTISTA JOSÉ DE SAN
MARTÍN”**



**Colegio
Adventista
José de San Martín**

**CÓDIGO DISCIPLINARIO DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA ADVENTISTA JOSÉ DE SAN MARTÍN –
2023**

DIRECTOR: Lic. Santos Eligio Calipuy Trujillo

Trujillo – 2023



**CÓDIGO DISCIPLINARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA
JOSÉ DE SAN MARTÍN – 2023**

I. DATOS GENERALES:

1. Denominación : Código disciplinario
2. Área : SAE
3. Centro de Trabajo : Institución Educativa Adventista José de San Martín
4. Director : Santos Eligio Calipuy Trujillo
5. Duración : Marzo – Diciembre 2023

II. IDENTIDAD:

MISIÓN

Promover el desarrollo Integral de los educandos para formar ciudadanos autónomos, comprometidos con el bienestar de la comunidad, con la patria y con Dios.

VISIÓN

Ser un sistema educativo reconocido por su excelencia, fundamentado en principios bíblico-cristianos

VALORES

- Amor a Dios
- Individualidad
- Humildad
- Integridad
- Temperancia
- Respeto
- Fe en Dios
- Servicio Misionero
- Esperanza en Cristo
- Excelencia

III. FUNDAMENTACIÓN

Realizamos el plan del código disciplinario con el único interés de dar a conocer las faltas leves, graves y extremadamente graves y las consecuencias de las mismas.

Hoy en día en nuestra institución educativa orientamos de manera permanente a nuestros alumnos y alumnas sobre la sana convivencia escolar, pues encontramos hogares disfuncionales, abandono emocional, hogares monoparentales, dificultad en los roles, etc.; por tal motivo es nuestra labor brindar el soporte y orientación emocional en los casos

requeridos, donde el código disciplinario nos permite ubicar límites en la conducta de nuestra comunidad educativa.

IV. OBJETIVOS

Orientar de manera permanente a los y las estudiantes.

Identificar y derivar los casos que requieran atención especializada.

Lograr el cumplimiento del código disciplinario

Conocer las consecuencias de faltar a las normas del código disciplinario.

V. CÓDIGO DISCIPLINARIO

Faltas Leves	Sanciones
No Cumplir con las actividades de aprendizaje que el docente le asigne. Art. 62°	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No participar en todas las actividades programadas por la I.E. Art. 62°	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No conservar los ambientes del plantel limpios y ordenados. Art. 62°	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No portar su material de trabajo solicitado para el desarrollo de sus clases. Art. 62°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
No portar su Carnet diariamente. Art. 62°	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No dedicarse al estudio con mucha perseverancia y esmero. Art. 62°	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No ser puntual a la hora de ingreso a clases, en el horario establecido por la I.E. Art. 62°	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
No asistir con el uniforme reglamentario y limpio a clases y actividades programadas por la I.E. Art. 62°	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
Portar prendas o accesorios que no son propias del uniforme escolar. Art. 63°	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.

Asistir al colegio con cabello largo (varones). Art. 63°	Aplicar la autorreflexión en los estudiantes, indicándoles las consecuencias negativas del incumplimiento de sus deberes.
Ingresar a la I.E. con: celulares, reproductores de audio o vídeo, juegos portátiles, etc. Por tanto, el colegio no se hace responsable del deterioro o pérdida de estos artículos. Serán decomisados estos aparatos y serán entregados por las tardes, sólo a sus padres. Art. 63°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.

Faltas Graves	Sanciones
No Respetar y obedecer al personal de la Institución Educativa, dentro y fuera del plantel. Art. 62°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
No Respetar los símbolos patrios y no participar de los actos cívicos, como signo de identificación con su país y región. Art. 62°	Participación en actividades cívico-patrióticas.
Hacer uso de lenguaje soez, gestos o dibujos obscenos. Art. 63°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
Deteriorar los ambientes, equipos, mobiliario, material didáctico o bibliográfico. Art. 63°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
Salir del local escolar sin la autorización de la autoridad competente (evadirse). Art. 63°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
Cometer actos de indisciplina en clase o en cualquier otra actividad programada por la institución. Art. 63°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.

Agredir verbalmente (altercados, insultos, etc.) o físicamente (sin daño físico grave) a sus compañeros o al personal de la institución dentro o fuera de la misma. Art. 63°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
Manifestar conductas indebidas fuera de la Institución Educativa, vistiendo el uniforme reglamentario de la I.E. Art. 63°	Promover la autorreflexión en el estudiante.
Plagiar, intentar o contribuir al plagio, durante las evaluaciones sumativas. Art. 63°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a. Promover la autorreflexión en el estudiante.
Filmar, grabar, tomar fotografías dentro del colegio. Art. 63°	Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.

Faltas Extremadamente Graves	Sanciones
Agredir físicamente, ocasionando daño físico grave, a su compañero o personal de la Institución dentro o fuera del local escolar.	Entrevistar a los estudiantes involucrados en diferentes tiempos para evitar conflictos. Los estudiantes participarán en talleres que promuevan interacción y respeto mutuo. Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.
Hurtar pertenencias y/o dinero de sus compañeros(as) o de cualquier otra persona.	Entrevistar a los estudiantes involucrados en diferentes tiempos para evitar conflictos. Los estudiantes participarán en talleres que promuevan interacción y respeto mutuo. Convocar al padre de familia a una entrevista con la docente- tutora para que conozca la falta cometida por su menor hijo/a, registrado en el cuaderno de incidencias y sensibilizarlo en el apoyo al cumplimiento de los deberes de su pupilo/a.



Art. 68°. - Los Méritos son considerados por lo siguiente:

- a) Ocupar el Primer o Segundo puesto en el grado durante el año académico.
- b) Ocupar el Primer o Segundo puesto en el aula, al término del año académico.
- c) Integrar la escolta de la Institución Educativa, cumpliendo sus funciones con dedicación y responsabilidad.
- d) Participar y/o promover activamente campañas de solidaridad.
- e) Apoyar emocional y académicamente a sus compañeros.
- f) Manifestar tangiblemente los valores de la honestidad y la honradez.

Los méritos serán reconocidos con:

- a) Diploma de honor (Primer puesto)
- b) Mención honrosa y felicitación pública (Incisos c, d,)
- c) Bonificación de puntos en la valoración de la conducta. (Incisos c, d, e, f,)

